

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN****ACTA APERTURA PÚBLICA SOBRE ÚNICO (OFERTAS ECONÓMICAS)**

PRESIDENTE: D. Ricardo Crespo.

VOCAL DEL DEPARTAMENTO: ausente.

VOCAL DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO: ausente.

VOCAL- SECRETARIA: D^a. Garazi Anda.

OTROS ASISTENTES (CON VOZ, PERO SIN VOTO): D. Daniel Hernández.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 13:00 horas del día 4 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Departamento de Educación, al efecto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo de **SERVICIOS** que tiene por objeto la "**Redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de derribo del edificio de gimnasio de Laudioagoikoa, perteneciente al IES LAUDIO BHI de Laudio (Araba)**" (**AMBA/22/23**), tramitado mediante un Contrato Basado (**NO SARA**) en el Acuerdo Marco (AM/01/21), relativo al Lote 1:

- Apertura pública del sobre único, en la que se procederá a la lectura de las ofertas económicas de las operadoras económicas que tomen parte en el procedimiento de contratación de este expediente de contratación.
- Análisis, en su caso, de la documentación contenida en este sobre único, al objeto de comprobar el cumplimiento de los previos.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi se consideró válidamente constituido el citado órgano y por el Sr. Presidente se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el Orden del Día.

I. APERTURA PÚBLICA SOBRE ÚNICO (OFERTAS ECONÓMICAS).

Al inicio de la sesión, se pone de manifiesto, por parte de la secretaria de la mesa de contratación, que debido a una primera (1ª) incidencia general grave (incidencia número INC0820194), relativa a “*problemas de acceso a aplicativos*” y de impacto sobre la XLNET (N38 Xlnet), registrada el 26 de febrero de 2024, entre las 10.06 h y las 15.00 h; la apertura pública programada y convocada para el día 26 de febrero de 2024 a las 11.30h no pudo realizarse por los problemas técnicos mencionados. Por lo que, una vez solventados dichos problemas técnicos, la apertura se pospuso hasta el día de hoy (29 de febrero a las 10.30h) mediante la correspondiente convocatoria de la mesa y previa aclaración (publicada y notificada) en el perfil del contratante del expediente de referencia.

No obstante, si bien es cierto que la incidencia tuyo lugar aproximadamente una (1) hora antes de concluir el plazo de presentación de ofertas (que concluían el día 26 de febrero a las 11.00 h), y que el expediente pudo verse afectado por la misma durante ese periodo de tiempo; dado que, (i) ninguna de las invitadas ha manifestado problemas para presentar oferta, y (ii) contrastado tal extremo con las invitadas que no han presentado oferta, no se procedió a ampliar el plazo de presentación del expediente de referencia.

Por su lado, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/3015) dispone lo que se transcribe parcialmente a continuación:

“5. Cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.”

En ese sentido, tal y como se manifestó en la aclaración, publicada en el perfil del contratante y notificada a todas las invitadas del AMBA/22/23, se verificó por parte de la secretaria de la mesa de contratación, con carácter previo a la presente apertura, que las cinco (5) operadoras económicas invitadas que no habían presentado oferta (al concluir el plazo) no se han visto afectadas por la incidencia; ya que, las mismas han manifestado y corroborado (telefónicamente) que la ausencia de oferta ha sido voluntaria, y no sido motivada ni influida por los “*problemas de acceso a aplicativos*” de la referida incidencia INC0820194.

Por lo tanto, en atención a todo lo expuesto, y en base a la facultad que el artículo 32.5 de la Ley 39/2015 atribuye a la administración para ampliar el plazo, no se amplió el plazo de presentación de ofertas del expediente de referencia por no haber resultado verdaderamente afectado por la incidencia.

De acuerdo con lo mencionado, el 29 de febrero de 2024, se intentó realizar la segunda apertura pública convocada. En la **segunda (2ª) apertura pública** programada (para el 29 de febrero de 2024 a las 10.30 horas) debido a una nueva segunda incidencia técnica, tampoco se pudo realizar la apertura prevista para ese día. Por lo tanto, se procedió a modificar por segunda (2º) vez la fecha de apertura pública, publicando la misma en el tablón de anuncios del perfil del contratante del expediente de referencia, y notificando la misma a todas las invitadas. En ese mismo sentido, se procedió a realizar una nueva y tercera (3ª) convocatoria de la mesa de contratación para el día de hoy, 4 de marzo a las 13.00h.

Igualmente, con carácter previo a la apertura del sobre único, se resumió por parte de la Secretaria de la mesa de contratación el procedimiento de invitaciones seguido para la remisión de las mismas. En este sentido, se recordó, que tal y como indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ("PCAP") del Acuerdo Marco de referencia (AM/01/21), concretamente el punto 26.3, se procedió a invitar a las diez (10) primeras adjudicatarias clasificadas según el orden de prelación obtenido para el Lote 1 del Acuerdo Marco (AM/01/21), tras la remisión del preaviso o aviso previo de doce (12) horas, igualmente indicado en el PCAP del AM/01/21.

Por lo tanto, en este expediente en concreto, de las contratistas, se ha procedido a invitar a las diez (10) primeras, en aplicación de la cláusula 26.3 (excluyendo a las que cuenten con dos (2) o más Contratos Basados en ejecución, según lo dispuesto en el AM/01/21 de referencia), mediante el correspondiente y previo aviso de doce horas (12 h). En este sentido, quiere recordarse que, tal y como se indicó en la invitación remitida, **entre las diez (10) primeras clasificadas para el Lote 1, actualmente existen dos (2) operadoras que ya cuentan con dos (2) contratos adjudicados y/o en ejecución; concretamente, UTE ARKILAINSA GRACENEA y UTE OLM ARQUITECTURA Y ALVARO APILANEZ.** Por ende, aun siendo que están entre las diez (10) primeras clasificadas, no han recibido el correspondiente aviso ni son invitadas a participar en el presente contrato basado, en base lo dispuesto en el AM/01/21, en la cláusula 26.3. En consecuencia, en sustitución de aquellas se procedió a realizar el correspondiente preaviso de doce (12) horas a las siguientes operadoras económicas clasificadas, de acuerdo con el orden de puntuación dentro del lote al que pertenece este Contrato Basado que se pretende adjudicar.

De las primeras diez (10) adjudicatarias clasificadas, las siguientes ocho (8) han declinado formalmente la invitación, manifestado en tiempo y forma su intención de no participar; y, en sustitución de las mismas se ha procedido a invitar a las que se indica a continuación:

Lista de declinaciones:

- UTE REHABITE AHOLKULARITZA TEKINOA SLP & JOSUNE IRAZUSTA
- UTE AGIRREGAMBOAMUNOA ARQUITECTOS SLP-ATEK TEKNIKARI SLP
- UTE CRISTINA BURGOS, SOROA ARQ., E. IGARTUA EST. Y PROY.
- UTE ARQUIPLAN 2.0 SLP -UNIPERSONAL- Y JOSE LUIS VILLANUEVA GORROCHATEGUI, número 1, abreviadamente UTE ARQUIPLAN-VILLANUEVA
- UTE BASA ARQUITECTURA, S. COOP. PEQUEÑA PROFESIONAL - IBON IZQUIERDO GARATE - ARKEZATEK, S.R.L., abreviadamente UTE BASA ARQUITECTURA-IBON IZQUIERDO-ARKEZATEK
- UTE COOPER ACTIVA ARQUITECTURA, S.C.P. Y TEKARK STUDIO, S.L.
- UTE JMA3 ARQUITECTOS S.L.P. + JUAN LUIS URRESTI GOROSTIZAGA
- UTE AIZPURUA - AIZPURUA ARQUITECTOS ASOCIADOS SCP, BEATRIZ BERGASA BALDA Y BITAN GLOBAL 2.0 ARKITEKTA TEKNIOAK ALP, abreviadamente UTE BEABI

Lista de sustituciones: (*)

- UTE IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P + MIGUEL DIAZ DE RADA SOLANO", abreviadamente, "UTE IMPAR - MDR"
- SATIE ARQUITECTOS, S.L.P.
- UTE ASTAZALDI ARK SLP-JUAN MARI ERAUSKIN ALTUNA, abreviadamente UTE ASTAZALDI ARK-ERAUSKIN
- ANTERO-FERNANDEZ ARQUITECTOS S.L.P.
- IZA DE LA TORRE, ANDRES
- GORKA URIA UNCETA
- UTE ANASAGASTI-BASTERRA-EREÑO-MAURAZA
- UTE ZONA ARQUITECTURA Y URBANISMO SCP Y KEPA LAREAA MARRON, abreviadamente ZONA+KL

(*) NOTA RELATIVA A LAS SUSTITUCIONES: La operadora económica clasificada en decimocuarto (14º) lugar (UTE ABITURA ARQUITECTOS Y ANDRES FERNANDEZ) en el lote de referencia actualmente cuenta con dos (2) contratos adjudicados y/o en ejecución. Por ello, en su lugar se procede a invitar a la siguiente operadora económica de acuerdo con el orden de clasificación establecido en el lote que corresponde del AM/01/21.

Por ello, se procedió a habilitar únicamente a las invitadas definitivas para que presenten su oferta al presente expediente basado en el AM/01/21, con nº de expediente AMBA/22/23, mediante la plataforma de la licitación electrónica.

Lista de invitadas definitivas (tras declinaciones y sustituciones):

1. ESTUDIO K, S. COOP.
2. UTE BERRIZARKITEKTOAK ARKITEKTURA ETA HIRIGINTZA SLP-MIKEL ALTUBE ARRIARAN
3. UTE IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P + MIGUEL DIAZ DE RADA SOLANO", abreviadamente, "UTE IMPAR - MDR"
4. SATIE ARQUITECTOS, S.L.P.
5. UTE ASTAZALDI ARK SLP-JUAN MARI ERAUSKIN ALTUNA, abreviadamente UTE ASTAZALDI ARK-ERAUSKIN
6. ANTERO-FERNANDEZ ARQUITECTOS S.L.P.
7. IZA DE LA TORRE, ANDRES
8. GORKA URIA UNCETA
9. UTE ANASAGASTI-BASTERRA-EREÑO-MAURAZA
10. UTE ZONA ARQUITECTURA Y URBANISMO SCP Y KEPA LAREAA MARRON, abreviadamente ZONA+KL

Tal y como se ha adelantado al inicio de la apertura, en tiempo y forma habilitado a tal efecto, de las diez (10) operadoras invitadas únicamente cinco (5) han presentado oferta para el expediente de referencia (AMBA/22/23), dentro del plazo de fin de presentación de las mismas (antes de las 11.00 horas del día 26 de febrero de 2024). Concretamente, las ofertas presentadas han sido las que se detallan a continuación:

IFZ/IFK / CIF/NIF	Izen soziala / Razón Social	Erregistro-data/-ordua / Fecha/Hora registro
U0002641	ASTAZALDI ERAUSKIN	22/02/2024 10:32:54
F48202402	ESTUDIO K, S. COOP.	19/02/2024 09:11:10
30687009H	IZA DE LA TORRE, ANDRES	22/02/2024 17:55:43
U0002640	UTE ANASAGASTI-BASTERRA-EREÑO-MAURAZA	21/02/2024 13:22:51
B95748638	BERRIZ ARKITEKTOAK, S.L.P.	22/02/2024 09:45:28

De las ofertas enunciadas, se desprende que las dos (2) operadoras que tenían obligación de presentarse a la presente licitación han presentado oferta, en tiempo y forma (concretamente, ESTUDIO, K, S. COOP. y UTE BERRIZARKITEKTOAK ARKITEKTURA ETA HIRIGINTZA SLP-MIKEL ALTUBE ARRIARAN.)

En segundo lugar, tras la lectura de los nombres de las licitadoras, se procedió a la apertura electrónica de los sobres únicos, que contenían, entre otros, las proposiciones económicas de las licitadoras, siendo las **ofertas económicas**, IVA excluido, las siguientes:

- ESTUDIO K, S. COOP 5.999,00 €
- UTE BERRIZARKITEKTOAK ARKITEKTURA ETA HIRIGINTZA SLP - MIKEL ALTUBE ARRIARAN 5.950,00 €
- UTE ASTAZALDI ARK SLP-JUAN MARI ERAUSKIN ALTUNA, abreviadamente UTE ASTAZALDI ARK-ERAUSKIN 5.700,00 €
- IZA DE LA TORRE, ANDRES 5.250,00 €
- UTE ANASAGASTI-BASTERRA-EREÑO-MAURAZA 5.995,00 €

Tras de la apertura del sobre único, y la lectura de las ofertas económicas anteriormente enumeradas, los miembros del órgano colegiado señalan que procederán a remitir las propuestas realizadas en este expediente de contratación, al Servicio Promotor del expediente, al objeto que se proceda al estudio y análisis de mismas. Asimismo, recuerdan que el resto de la documentación del sobre único será analizado en detalle por la mesa de contratación.

Igualmente, y sin perjuicio de lo anteriormente expuesto en relación al análisis del resto de la documentación contenida en el sobre único, la mesa señala que todas las licitadoras invitadas han aportado el Anexo 1, relativo a la "**Declaración responsable del Contrato Basado**". No obstante, se recuerda lo dispuesto en la carátula del presente expediente, al final del punto 6.2 (transcrito parcialmente a continuación):

"(...) Comprobación de documentación.

El poder adjudicador puede comprobar, tanto durante el procedimiento de adjudicación como una vez adjudicado y formalizado el contrato, la veracidad de los documentos aportados. La falsedad de los datos puede ser causa de nulidad del contrato. La declaración de nulidad por este motivo se considera incumplimiento imputable a la operadora económica la cual deberá indemnizar al poder adjudicador los daños y perjuicios que este haya sufrido. (...)"

Por último, se recuerda que, entre las licitadoras que habiendo sido invitadas a participar en el procedimiento, las operadoras que no han remitido oferta en tiempo y plazo habilitado para ello no son las operadoras inicialmente preavisadas (mediante el aviso previo de 12 horas); y, por lo tanto, su ausencia de participación o remisión de oferta no les repercute ni supone la aplicación de la sanción prevista en el Acuerdo Marco (cláusula 26.3 (quinto punto) de las condiciones particulares del AM/01/21), por haber sido invitadas en sustitución de las titulares que han declinado la invitación y no haber tenido la oportunidad de declinar la oferta. Tal y como se indicaba en la notificación de invitación remitida a las invitadas (transcripción parcial de la misma):

"(...) En caso de haber sido invitada en sustitución de otra adjudicataria que haya declinado la invitación con el preaviso de doce (12) horas, no le será de aplicación la sanción antes indicada en caso de no presentar oferta alguna para el presente Contrato Basado, por no haber tenido oportunidad de declinar la misma en el plazo concedido a tal efecto. (...)"

Y no habiendo más asuntos que tratar se concluye la sesión, siendo las 13:15 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretaria levanto acta con el VºBº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

Firmado

VºBº PRESIDENTE

Firmado

LA SECRETARIA